



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

ACUSE

Oficio: DA/158/2026-09-15

Tepic, Nayarit, septiembre 15 de 2026

Asunto: Se instruye para atender las Observaciones y Recomendaciones Correctivas y Preventivas de la auditoría número 01.26.OIC.INEA.2026

*Recibido
DIEGO
CEA Miguel Domel
15-09-26*

LIC. ARMANDO MANUEL FLORES ALVARADO
JEFE DE LA OFNA. DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

En seguimiento a instrucción girada mediante Oficio DG/406/2026 por el Director General, con la finalidad de solventar y dar seguimiento a las Cédula de Observaciones dictaminadas por el Órgano Interno de Control, relativas a la auditoría número 01.26.OIC.INEA.2026 contenida en la orden de auditoría número INEA/OIC/020/2026 de fecha 01 de junio del 2026, practicada a este Instituto Nayarita de Educación para Adultos, con toda atención me permito instruir a usted, con la finalidad de que a más tardar el día 18 del mes y año en curso, se atiendan las observaciones y recomendaciones correctivas y preventivas como a continuación detallo:

Resultado: Observación 01-INEA/2026-01

CORRECTIVA:

Deberá presentar la agenda para los procesos de adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, alineada al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y sometida al Comité Técnico, debiendo remitir la documentación certificada al Órgano Interno de Control.

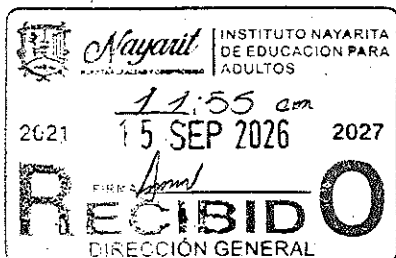
PREVENTIVA:

Se implementen los mecanismos de control que aseguren la elaboración oportuna de la agenda para sus procesos de adquisiciones, alineada a los programas anuales autorizados y sometida al Comité Técnico conforme a la normatividad aplicable.

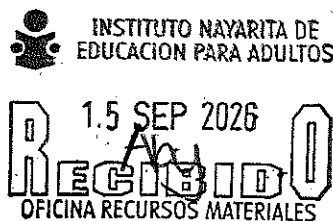
Resultado: Observación 01-INEA/2026-02

CORRECTIVA:

Deberá presentar la evidencia suficiente de la aprobación del Calendario de sesiones del Subcomité de Adquisiciones correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026; debiendo remitir la documentación certificada al Órgano Interno de Control.



DIRECCIÓN GENERAL
Padre Mejía No. 68, Colonia Centro, C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 129 36 55





PREVENTIVA:

Con la finalidad de fortalecer las medidas de control interno y legalidad de este Instituto, al cierre de cada ejercicio fiscal, incluya formalmente en el Orden del Día el desahogo de las previsiones del Artículo 14 del Manual Para la Integración Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, para garantizar que la propuesta y aprobación del calendario de sesiones del Subcomité en lo subsecuente se realice estrictamente antes de concluir el periodo actual, evitando observaciones de los órganos de fiscalización.

Resultado: Observación 01-INEA/2026-03

CORRECTIVA:

El Subcomité de Adquisidores deberá justificar la falta de remisión el primer día hábil siguiente de la sesión del Subcomité, de las actas del subcomité de adquisiciones al INAAPS, debiendo además remitir al Órgano Interno de Control la evidencia del envío de actas de subcomité al INAAPS, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

PREVENTIVA:

Se implementen los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento en la remisión al Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit las actas de sesión y los informes mensuales de los procedimientos de contratación que se presenten durante las sesiones en los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

Resultado: Observación 01-INEA/2026-04

CORRECTIVA:

Deberá presentar la solicitud formulada por las áreas requirentes con la cual se justificó llevar a cabo la sesión extraordinaria número ... correspondiente al ejercicio fiscal 2025: debiendo remitir la documentación certificada al Órgano Interno de Control.

PREVENTIVA:

Se instruye al secretario del Subcomité para en lo sucesivo la programación de las sesiones extraordinarias se encuentren debidamente justificados para atender asuntos de carácter urgente, previa solicitud formulada por el titular de un Área requirente.

Resultado: Observación 01-INEA/2026-05

CORRECTIVA:

Deberá presentar la evidencia documental de la presentación al Órgano Interno de Control de los informes mensuales correspondiente al periodo de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2025 que refiera





las operaciones que, por excepciones a la licitación pública (adjudicaciones directas) fueron autorizadas; debiendo remitir la documentación certificada al órgano Interno de Control.

PREVENTIVA:

El área de Recursos Materiales deberá implementar mecanismos de control que permitan en lo sucesivo cumplir en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable, con la entrega de los informes mensuales al Órgano Interno de Control que refiera las operaciones que, por excepciones a la licitación pública (adjudicaciones directas) fueron autorizadas, y en caso de no existir, generar el informe con la aclaración de que no se tuvieron procedimientos por excepción a la licitación pública.

Resultado: Observación 01-INEA/2026-06

CORRECTIVA:

El jefe de la Oficina de Recursos Materiales deberá **subsanan de forma inmediata la observación entregando el medio de solicitud** (oficio con acuse de recibo o la impresión del correo electrónico institucional saliente con la fecha, hora y anexos técnicos) que demuestre como y cuando se requirieron formalmente las cotizaciones a los proveedores para la investigación de mercado.

PREVENTIVA:

El responsable del Área de Adquisiciones deberá en lo futuro, en todos los procedimientos de contratación, **se adjunte obligatoriamente al pedido o contrato la solicitud de cotización enviada al proveedor**, junto con el acuse de recibo o correo electrónico de salida.

Resultado: Observación 01-INEA/2026-07

CORRECTIVA:

Deberá presentar la evidencia suficiente de la aprobación del Calendario de sesiones del Subcomité de Adquisiciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026; debiendo remitir la documentación certificada al Órgano Interno de Control.

PREVENTIVA:

Con la finalidad de fortalecer las medidas de control interno y legalidad de este Instituto, se instruye a la **Secretaría del Subcomité** para que, al cierre de cada ejercicio fiscal, incluya formalmente en el Orden del Día el desahogo de las previsiones del Artículo 14 del Manual Para La Integración Funcionamiento del Subcomité De Adquisiciones del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, para garantizar que la propuesta y aprobación del calendario de sesiones del Subcomité en lo subsecuente se realice estrictamente antes de concluir el periodo actual, evitando observaciones de los órganos de fiscalización.





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

Resultado: Observación 01-INEA/2026-08

CORRECTIVA:

El Subcomité de Adquisiciones deberá justificar la falta de remisión el primer día hábil siguiente de la sesión de Subcomité, de las actas del subcomité de adquisiciones al INAAPS; debiendo además remitir al Órgano Interno de Control la evidencia de envío de actas de subcomité al INAAPS, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

PREVENTIVA:

Se instruye a fin de que se implementen los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento en la remisión al Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit las actas de sesión y los informes mensuales de los procedimientos de contratación que se presenten durante las sesiones en los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

Resultado: Observación 01-INEA/2026-09

CORRECTIVA:

Deberá presentar de forma inmediata la evidencia documental de la presentación al Órgano Interno de Control de los informes mensuales correspondientes al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2026 que refiera las operaciones que, por excepciones a la licitación pública (adjudicaciones directas) fueron autorizadas: debiendo remitir la documentación certificada al Órgano Interno de Control.

PREVENTIVA:

El área de Recursos Materiales deberá implementar mecanismos de control que permitan en lo sucesivo cumplir en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable, con la entrega de los informes mensuales al Órgano Interno de Control que refiera las operaciones que, por excepciones a la licitación pública (adjudicaciones directas) fueron autorizadas, y en caso de no existir, generar el informe con la aclaración de que no se tuvieron procedimientos por excepción a la licitación pública.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE


MTRA. FABIOLA AGUIAR ESPINOSA
JEFA DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. N. E. A.



**DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

Copia: Dr. En C.E. Carlos Alberto Ramírez Torres.-Director General.
C.P.A. Miguel Bernal Rodríguez. -Titular del Órgano Interno de Control.
CART*rmf.

